

**REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO DE PREMIO DE ANTIGUEDAD Y QUINQUENIO  
PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y DESCENTRALIZADOS (DIF, IMES, JEC, FISCALIA,  
PARQUES, PROMOTORA, ICAT, CONGRESO, AUDITORIA, DERECHOS HUMANOS)**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO DE QUINQUENIO A PARTIR DE 5 AÑOS**

- a) Solicitud por escrito dirigida a la secretaria general del SUTSGE, solicitando el pago de quinquenio a partir de cumplir los 5 años de servicio ininterrumpidos.
- b) Se anexara: copia del primer nombramiento de base, debidamente firmado por los titulares.
- c) Ultimo recibo de pago.
- d) Copia de la credencial del sindicato SUTSGE y/o del INE.
- e) Todo lo anterior, **por triplicado**, (dos juegos para el SUTSGE y un acuse para el trabajador)

**REQUISITOS PARA SOICITAR EL PAGO DE PREMIO DE ANTIGÜEDAD Y QUINQUENIO A  
PARTIR DE LOS 10 AÑOS**

- f) Solicitud por escrito dirigida a la secretaria general del SUTSGE, solicitando pago del premio de antigüedad y quinquenio por los años cumplidos. A partir de cumplir 10, 15, 20, 25, años.
- g) Y solo se solicita pago de premio de antigüedad únicamente a partir de 28 años mujeres (equivalente a 30 años). Y hombres 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio. El quinquenio ya no se modifica.
- h) Se anexaran: copia del primer nombramiento de base sindicalizable debidamente firmado por los titulares.
- i) Ultimo recibo de pago.
- j) El recibo anterior, donde recibo de pago donde recibió el pago de la prestación de premio de antigüedad.
- k) Copia de la credencial del sindicato SUTSGE y/o del INE.
- l) Todo lo anterior, **por triplicado**, (dos juegos para el SUTSGE y un acuse para el trabajador)

**Documentos solicitados indispensables, a la falta de alguno. La oficialía mayor no dara tramite a su solicitud, y la negara, Gracias.**